



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 NOV 2011

Expte. N° 19.148/11

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 0683-11 de fecha 28 de setiembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba el Contrato Locación de Servicios suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Sr. Salomón Guido VILLENA, para cumplir funciones en Mesa de Entradas de la SEDE REGIONAL DE ORÁN, a partir del 13 de junio y hasta el 30 de noviembre de 2011, con una retribución mensual de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

QUE a fs. 41 la Directora de la citada Sede solicita se prorrogue hasta el 31 de diciembre del año en curso el Contrato suscripto con el Sr. VILLENA, en razón de ser el único personal de Mesa de Entradas y Salidas de la mencionada Sede.

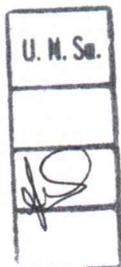
Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-Referendum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2011, el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Sr. Salomón Guido VILLENA - D.N.I. N° 20.398.595 por el motivo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la Dependencia 12-5-16 por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR, para convalidar la presente resolución.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0939-11